



## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitido el: 14 de mayo de 2015**

### ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL***

**No. FSSP-173-LPN-B**

**Denominación:**

**“EQUIPOS DE TRAUMA PARA PERSONAL  
MEDICO Y PARAMÉDICO DEL SEM”**

**Contrato de Préstamo No. 8076-SV**

**Proyecto: *FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA***

***Comprador: MINISTERIO DE SALUD***



## Llamado a Licitación

### PROYECTO “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”

#### Contrato de Préstamo No. 8076-SV

#### Licitación Pública Nacional No. FSSP-173-LPN-B-

#### “EQUIPOS DE TRAUMA PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO DEL SEM”

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un **Contrato de Préstamo No. 8076-SV**, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato **Licitación Pública Nacional N° FSSP-173-LPN-B-**, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a todos los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de **“EQUIPOS DE TRAUMA PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO DEL SEM”**.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud con la Licda. Isela de Los Angeles Mejia; [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv)
4. Los interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) y obtener información en la pagina web [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar **a las 10:00 a.m. del día 15 de Junio de 2015**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, **a las 10:00 a.m. del día 15 de Junio de 2015**.

La dirección referida arriba es:  
MINSAL: Calle Arce Número 827  
Ciudad San Salvador  
Tel: 2205- 7189 fax: 2281-0919  
Correo electrónico: [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv)  
Licda. Isela de los Angeles Mejia  
Jefe UACI / MINSAL



## INDICE

<b>A.</b>	<b>INVITACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>B</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>6</b>
	1.1 Fuente de Recursos.....	6
	1.2. Glosario.....	6
	1.3. Marco Administrativo.....	6
	14. Marco legal.....	7
	1.5. Corrupción o Prácticas Fraudulentas.....	7
<b>C.</b>	<b>INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....</b>	<b>10</b>
	2.1. Características del procedimiento.....	10
	2.2. Requisitos para los participantes .....	10
	2.3. Oferta y contratación.....	10
	2.4. Forma de presentación de las ofertas.....	11
	2.5. Declaración de mantenimiento de oferta .....	11
	2.6. Documentos que integran la oferta .....	11
	2.7. Formularios de oferta .....	12
	2.8. Apertura de las ofertas .....	12
	2.9. Análisis y evaluación de las ofertas.....	13
	Poscalificación del Licitante.....	14
	2.10. Adjudicación del contrato .....	16
	2.11. Notificación al adjudicatario y Firma del Contrato .....	16
	<b>3. GARANTIA.....</b>	<b>19</b>



3.1	Garantía de cumplimiento de Contrato .....	19
3.2.	Garantía por Desperfectos de fábrica.....	20
<b>4.</b>	<b>CONDICIONES CONTRACTUALES .....</b>	<b>20</b>
4.1.	Plazo de entrega .....	20
4.2.	Lugar de entrega .....	20
4.3.	Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor. ..	20
	Inspección y Prueba de los bienes .....	20
4.4.	Forma de Pago.....	21
4.5.	Penalidades.....	21
<b>5</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>21</b>
5.1.	Rescisión por causa del Proveedor .....	21
<b>6.</b>	<b>RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....</b>	<b>22</b>
<b>7.</b>	<b>MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.....</b>	<b>22</b>
<b>D</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXOS:</b>		
	<b>Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA.....</b>	<b>33</b>
	<b>Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS.....</b>	<b>34</b>
	<b>Anexo 3: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....</b>	<b>35</b>
	<b>Anexo 4: MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>36</b>
	<b>Anexo 5: MODELO DE CONTRATO.....</b>	<b>37</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FSSP-173-LPN-B****A. INVITACIÓN**

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de "EQUIPOS DE TRAUMA PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO DEL SEM".

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: FSSP-173-LPN-B.

Lote	Item	Descripción	Total
<b>1</b>	-----	Férula de vacío para inmovilización de cuerpo entero	24
<b>2</b>	-----	Férula de vacío para extremidades (set de tres piezas)	24
<b>3</b>	-----	Camilla Tipo Tijera	27
<b><u>Equipo para Oxígeno Terapia</u></b>			
<b>4</b>	1	Flujometro de Oxígeno	27
	2	Cilindro con Oxígeno (capacidad 248lt)	27
<b>5</b>	----	Tabla Espinal con Inmovilizadores	27
<b>6</b>	----	Chaleco de extricación (inmovilizador espinal)	24
<b>7</b>	-----	Inmovilizador de cabeza	27
<b><u>Equipo médico básico</u></b>			
<b>8</b>	1	Estetoscopio biauricular para adulto doble campana	45
	2	Tensiómetro Aneroides Adulto con Brazaletes	45
	3	Lámpara de mano de dos baterías tipo AAA	30
	4	Tijera Universal para Trauma	30
<b>9</b>	---	Maletín para botiquín	30
<b>10</b>	----	Máscara para resucitación Cardiopulmonar, adulto (13-14 x 11-12 x 4-5 cm), con válvula de paso único y filtro bacteriano, empaque individual reusable	90

Lote	Item	Descripción	Total
		<b><u>Equipo para seguridad personal</u></b>	
<b><u>11</u></b>	1	Casco de seguridad para Obra, de Polietileno, Varios Colores	45
	2	Casco para Motociclista	3
	3	Cono para tráfico de PVC, flexible altura aproximada 70cm	15
<b><u>12</u></b>	--	Férulas Semirigidas para extremidades (set)	24
<b><u>13</u></b>	----	Cuello rígido para adulto, con apertura traqueal y mecanismo de ampliación de tamaño	90
<b><u>14</u></b>	-----	Inmovilizador pélvico (cinturón)	21
<b><u>15</u></b>	---	Correa de Sujeción tipo araña	27
<b><u>16</u></b>	----	Férula de tracción para extremidad inferior	6
<b><u>17</u></b>	----	Aspirador de secreciones orofaríngeo	27
<b><u>18</u></b>	----	Cuello rígido pediátrico, con apertura traqueal y mecanismo de ampliación de tamaño	60
<b><u>19</u></b>	----	Pinza para introducir catéteres de magill para adulto 150mm, 5"	9

## **B ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Fuente de Recursos**

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Convenio de Préstamo No. 8076-SV, para financiar el Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° **FSSP-173-LPN-B**.

Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

### **1.2. Glosario**

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

**Banco:** significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

**Contratante:** es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

**Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

**Licitante:** es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

**MINSAL:** Ministerio de Salud

**Prestatario:** es la República de El Salvador.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

**UFI:** Unidad Financiera Institucional

### **1.3. Marco Administrativo**

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el

Convenio de Préstamo / Donación y ii) las Normas de Contratación con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

#### **1.4. Marco Legal**

En todos los casos y cualquiera que sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un contrato de provisión de bienes regido por las leyes de la República de El Salvador.

#### **1.5. Fraude y Corrupción**

1.5.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos

<sup>3</sup> Para los fines de estas Normas, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de estas Normas, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;<sup>5</sup>

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

---

<sup>5</sup> Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco;

## C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### 2.1. Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta seis (6) días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar tres (3) días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv> y pagina web del Ministerio de Salud: [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>

### 2.2. Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica, y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

### 2.3. Oferta y contratación

El licitante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

**No se aceptaran Ofertas alternativas y deberá ofertar Lotes completos.**

## 2.4. Forma de Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital (CD), en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

**Licitación Pública Nacional N° FSSP-173-LPN-B**

**Nombre del Contratante:** \_\_\_\_\_

**Adquisición de: "EQUIPOS DE TRAUMA PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO DEL SEM"**

**Lugar de presentación de oferta:** \_\_\_\_\_

**Nombre y dirección del Licitante:** \_\_\_\_\_

**Fecha y hora de apertura:** \_\_\_\_\_

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de **sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de este documento e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

## 2.5. Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de Oferta", la cual deberá permanecer vigente por un plazo de **Noventa (90) días calendario**. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No.3, En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

## 2.6. Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o a quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- c. Especificaciones técnicas. (Literal D. Especificaciones Técnicas)
- d. Documentación Técnica de los bienes: El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, Catálogos, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnica de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo está en inglés deberá incorporar una traducción en español.
- e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3)
- f. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2011, 2012 y 2013, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente depositados en el Centro Nacional de Registros (CNR).
- g. Documentar la experiencia en contratos de equipos similares al lote ofertado o equipos médicos, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años.

## **2.7. Formulario de oferta**

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios, que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales.

## **2.8. Apertura de las ofertas**

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

**Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura. No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.**

## **2.9. Análisis y evaluación de las ofertas**

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya

anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

**Poscalificación del Licitante**

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, y que haya cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un pre requisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:

<b>Capacidad Financiera</b>	
<p>Se evaluara los datos de los Estados Financieros requeridos en el numeral 2.6. Literal f) de la siguiente manera: Para determinar el índice a evaluar, será el promedio de los 3 años de los estados financieros antes relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).</li> <li>• Índice de endeudamiento: menor o igual a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)</li> <li>• Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)</li> </ul> <p>Para determinar si Cumple o No cumple, con la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>En caso de Asociación en Participación o Consorcio, el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio.- El cual será obligatorio su cumplimiento.</p>	<p>Cumple</p> <p>No Cumple</p>

**Experiencia y Capacidad Técnica**

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3.

Haber cumplido exitosamente con contratos de bienes similares o equipos médicos que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para

acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura o Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

TABLA

No. Lote	Facturación Media Anual US\$ multiplicador 1	Bienes Similar US\$	Cumple / No Cumple
1	86,400.00	23,040.00	
2	72,000.00	19,200.00	
3	64,800.00	17,280.00	
4	30,375.00	8,100.00	
5	24,300.00	6,480.00	
6	14,400.00	3,840.00	
7	12,150.00	3,240.00	
8	9,450.00	2,520.00	
9	9,000.00	2,400.00	
10	8,100.00	2,160.00	
11	7,740.00	2,064.00	
12	7,200.00	1,920.00	
13	6,750.00	1,800.00	
14	6,300.00	1,680.00	
15	5,670.00	1,512.00	
16	4,860.00	1,296.00	
17	4,860.00	1,296.00	
18	4,140.00	1,104.00	
19	540.00	144.00	

## 2.10. Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicaran lotes completos.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

## 2.11. Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si

así no lo hiciera en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá Readjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos en fotocopia debidamente certificada por Notario:

**a) Para personas jurídicas nacionales:**

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.

-Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

-Tarjeta de IVA de la sociedad.

**b) Personas Jurídicas Extranjeras.**

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.

-Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

-Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**c) Para personas naturales:**

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.

-Tarjeta del IVA del Licitante.

**d) Asociación en Participación o Consorcio:**

Si dos o más personas jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.
- 2.- Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- 3.- La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en Asociación en participación o Consorcio, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

**DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:**

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.

3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION O CONSORCIO:**

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S),vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

### **3. GARANTÍA**

#### **3.1. Garantía de cumplimiento de Contrato**

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo No. 4 de estos documentos.

La vigencia de esta garantía será de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la firma del contrato.

#### **3.2. Garantía contra desperfectos de fabricación:**

El periodo de Garantía de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla:

<b>LOTE</b>	<b>VIGENCIA DE LA GARANTÍA</b>	<b>EXISTENCIA DE REPUESTOS</b>
1	12 Meses	3 AÑOS
2	12 Meses	3 AÑOS
3	12 Meses	3 AÑOS
<b>4 (ítems 1 y 2)</b>	12 Meses	-----
5	12 Meses	-----
6	12 Meses	-----
7	12 Meses	-----
<b>8 (ítem 1 y 2)</b>	6 Meses	-----
<b>8 (ítem 3)</b>	2 Meses	-----
<b>8 (ítem 4)</b>	-----	-----
9	2 Meses	-----
10	-----	-----
11	-----	-----
12	2 Meses	-----
13	-----	-----
14	-----	-----
15	-----	-----
16	2 Meses	-----
17	-----	-----
18	-----	-----
19	-----	-----

El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado de fabricante por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los bienes.

## **4. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **4.1. Plazo de entrega**

El plazo de entrega es de 120 días calendarios, después de haber sido distribuido el contrato.

### **4.2. Lugar de entrega**

Almacén el paraíso – suministros generales

Dirección: Colonia el paraíso, Barrio San Esteban No.1150, San Salvador

### **4.3. Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor**

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.16 literal e), de las normas del Banco Mundial en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

### **4.4. Inspección y Prueba de los bienes**

El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor:

#### **INSPECCIÓN:**

Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitará la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días.

#### **PRUEBAS:**

El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

### **4.5. Forma de Pago**

El cien por ciento (100%) del valor del bien, se pagará contra entrega de los bienes

El pago se hará mediante cheque o transferencia a cuenta bancaria del proveedor con cargo a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA”**, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato u orden de compra respectiva, y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Se podrán efectuar pagos parciales en caso de aceptar y recibir entregas parciales, de acuerdo a la forma y condiciones establecidas en esta cláusula.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

El proveedor debe entregar al guardalmacén, nota de remisión (por el valor del bien según contrato)- Cuando aplique

#### **4.6. PENALIDADES**

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% sobre el monto total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

### **5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

#### **5.1. Rescisión por causa del Proveedor**

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

## **6. RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago.

## **7. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, ya sea por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

**D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Requerimientos Generales:**

1. Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Para cada Lote, se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas, cada una tiene asignado un Número de Referencia, El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.
3. Información Técnica Requerida con la entrega del equipo: Instrucciones de uso (si aplica).

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
1	62705001	42170000	<b>FÉRULA DE VACÍO PARA INMOVILIZACIÓN DE CUERPO ENTERO</b>	<b>24</b>
<b>Descripción.</b>	<p><b>FÉRULAS DE VACÍO, PARA INMOVILIZAR EL CUERPO ENTERO (COLCHÓN DE VACÍO)</b>            Características:            Con envoltura neumática, Herméticamente cerrado, con relleno de pequeñas esferas sintéticas fabricadas en material muy ligero. Con válvula que permite hacer el vacío y bomba de vacío</p> <p>Material: Lona Monza 550 tanto en exterior como en el interior para una mayor seguridad.            Cintas en Polietileno de 5 cm colores.            Transporte: 8 asas.            Sujeción paciente: 5 cintas con cierre liberación rápida, que se pueda adaptar al contorno corporal del paciente.            Sujeción de cabeza con cinta de 2-3 cm. de ancho.            Relleno: perla de poliestileno P4.            Tablas de rigidez en cabeza, cuello y espalda para una mejor inmovilización            Válvula en PVC.            Radiotransparente.            Dimensiones: 100 -120 centímetros            Peso: 6-9 kilogramos            Longitud: 200-210 centímetros            Límite de carga: 150-180 kilogramos</p>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe de incluir:            Bomba manual de vacío de aluminio            Bolsa de transporte de resistente nylon, con compartimiento para la bomba de vacío            Se prefiere en color anaranjado o azul</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
2	62705002	42170000	FÉRULAS DE VACÍO PARA EXTREMIDADES ( SET DE TRES PIEZAS)	24
Descripción.	<p><b>FÉRULAS DE VACÍO PARA INMOVILIZACIÓN DE EXTREMIDADES</b></p> <p>Características: Geometría fusiforme, resistente en tejido recubierto de vinilo y anti-desgarro, amplia superficie de fijación con velcro, hipoalergico, compatibles con el uso de los sistemas de tracción.</p> <p>Modelo con 3 Férulas. Debe de incluir: - Férula medida S (560x460 mm aproximado) - Férula medida M (720x500mm aproximado) - Férula medida L (900x750mm, aproximado)</p>			
Otros.	<p>Debe de incluir: Bomba manual de vacío de aluminio Bolsa de transporte de resistente nylon, con compartimiento para la bomba de vacío Se prefiere en color anaranjado o azul</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
3	62705095	42170000	CAMILLA TIPO TIJERA	27
Descripción.	<p><b>CAMILLA SCOOP (TIPO PALA O TIJERA)</b></p> <p>Características: Con sistema de cierre delantero y trasero permita abrir la camilla y dividirla en dos para la correcta inmovilización del paciente. Sistema de anclaje automático, plegable.</p> <p>Características: Material: en aluminio resistente con plástico de polietileno moldeado liso, translúcido para rayos X. Sello gemelo de doble seguridad en cada extremo, que permita unbloqueo y desbloqueo rápido y fácil. Estructura angosta en el extremo de los pies para manejo en espacio reducido Superficie fácil de limpiar Sección de pies puede ser extendida a 4 longitudes, permitiendo acomodar pacientes de diferentes estaturas Con 3 correas de seguridad para sujetar al paciente Plegable para almacenaje Dimensiones: Longitud 170- 200 cms. Longitud plegada: 120 x 45 cms. Peso: 7-9 kg Capacidad de carga: 160-190 kg</p>			

<b>LOTE 4</b>					<b>EQUIPO PARA OXIGENOTERAPIA</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>			<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>			
<b>1</b>	<b>61001005</b>	<b>42270000</b>	<b>FLUJOMETRO DE OXIGENO</b>			<b>27</b>			
<b>Descripción.</b>	<p><b>FLUJÓMETRO-REGULADOR</b>  Regulador de presión de oxígeno desmontable con capacidad de entrega de flujo de 1-15 litros por minuto.  Características:  Regulador Pin Index (YUGO) Compacto  Material: Cuerpo ligero de aleación de aluminio  Manómetro: 0-300 PSI  Flujos: 1-15 lpm,  Presión de la salida: 50PSI;  Conexión de entrada: CGA-870  Conexión de salida: Pico de manguera de 1/4" (6,4 mm) diámetro externo  Dimensiones: 8-10 cm de largo x 4-4.5 cm de diámetro exterior  Peso: 200-250 gramos</p>								
<b>Otros.</b>	Con adaptador para manguera incorporado								
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>			<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>			
<b>2</b>	<b>61001090</b>	<b>42270000</b>	<b>CILINDRO CON OXIGENO (CAPACIDAD 248 LT)</b>			<b>27</b>			
<b>Descripción.</b>	Cilindro de aluminio portátil para suministro de Oxígeno con capacidad de 248 Litros,								
<b>Otros.</b>	Debe incluir: Llave, mochila portadora y carga de Oxígeno.								

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
5	60303326	42170000	TABLA ESPINAL CON INMOVILIZADORES	27
Descripción.	<p><b>TABLA ESPINAL</b>                      Forma cóncava para minimizar movimiento lateral                      Compatible para Rayos-X y RM                      16 asideros grandes para levantar equilibradamente                      Asideros elevados para un mejor agarre                      Resistente a grandes impactos a -40° C                      Material: plástico de polietileno, y con relleno de espuma de poliuretano                      Medidas:                      Largo: 180-190 cm                      Ancho: 35-40 cm                      Altura: 4-6 cm                      Peso: 7-8 kg.                      Carga Máxima: 275-400 kg.</p>			
Otros.	De preferencia color: Naranja			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
6	62705125	42170000	CHALECO DE EXTRICACIÓN (INMOVILIZADOR ESPINAL)	24
Descripción.	<p>Permite la inmovilización del paciente dentro del automóvil o en espacios reducidos.                      Sistema de sujeción: Con 4 correas ajustables (codificadas por color con hebillas de enganche rápido) permitiendo el acceso al paciente para auscultar, monitorizar o desfibrilar, debe de contar con listones verticales contrachapados que atraviesan la férula corporal y permiten la completa inmovilización en la posición de sentado hasta que se pueda transferir al paciente a una tabla espinal larga.                      Translúcido a Rayos-X. Material: Nylon /vinyl durable y fácil de limpiar                      Peso: 3-4 Kgs. Largo en maletín: 85-90 cm. Capacidad: 160-200 Kg</p>			
Otros.	Debe de incluir: Almohadilla ajustable para el cuello, dos correas de ajuste para frente y mentón Estuche para transportar.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
<b>7</b>	<b>62705005</b>	<b>42170000</b>	<b>INMOVILIZADOR DE CABEZA</b>	<b>27</b>
<b>Descripción.</b>	Inmovilizador lateral de cabeza adulto Material: Espuma de alta densidad, resistente al uso, con cobertura de poliuretano lavable. No absorbe sangre ni fluidos corporales, con orificio a la altura de los oídos lo que permite un fácil monitoreo. Base con velcro y correas para ser fijadas a la tabla espinal y ajustar los dos cojines laterales, con dos resistentes correas ajustables, no interfiere a los rayos X. Compatible con camilla de tijera y tableros espinales Dimensiones: 40cm largo X 25cm. ancho X 16cm. de alto, Peso 900 gramos aprox.			
<b>Otros.</b>	De preferencia color: Rojo			

<b>LOTE 8 EQUIPO MÉDICO BÁSICO</b>				
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
<b>1</b>	<b>60302300</b>	<b>42170000</b>	<b>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA</b>	<b>45</b>
<b>Descripción.</b>	Estetoscopio doble campana Manguera de 50- 55 cm de largo. Material: Plástico / Aluminio Peso 100-110 gramos. Diámetro del diafragma: 2.5- 2.9 cm.			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir 2 olivas extras, 2 diafragmas, y campanas.			
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
<b>2</b>	<b>60302870</b>	<b>42170000</b>	<b>TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETE</b>	<b>45</b>
<b>Descripción.</b>	Tensiómetro aneroide para adulto Manómetro cromado con escala de 0 a 300 mm hg. Brazalete calibrado, ajustable con velcro y resistente pera de insuflado. Pinza metálica inoxidable para enganchar el manómetro al brazalete Válvula de purga de precisión, con ajuste fino y sin desgaste, microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir bolsa de vinilo con cremallera.			

<b>LOTE 8 EQUIPO MÉDICO BÁSICO</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>
<b>3</b>	<b>80200410</b>	<b>42170000</b>	<b>LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA</b>	<b>30</b>
<b>Descripción</b>	<b>Lámpara Pupilar</b> Material: aleación de aluminio de alta resistencia. Longitud 12 -15 cm Diámetro Cabeza 1.8-2.5 cm Diámetro Barril 1.2-1.3 cm Peso sin baterías 25-30 g Peso con baterías 45-55 g Voltaje batería 3 v Baterías Requeridas 2AAA			
<b>Otros.</b>	Debe incluir baterías			
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>
<b>4</b>	<b>63001290</b>	<b>42290000</b>	<b>TIJERA UNIVERSAL PARA TRAUMA</b>	<b>30</b>
<b>Descripción</b>	Hojas en acero inoxidable, punta redondeada, borde inferior dentado, mango plástico. Mango de polipropileno contorneadas con gran anillo que proporcione buen control y comodidad. Tamaño: longitud de 7 -8" (18-20 cms)			

<b>LOTE</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>
<b>9</b>	<b>81001244</b>	<b>42170000</b>	<b>MALETIN PARA BOTIQUIN</b>	<b>30</b>
<b>Descripción.</b>	Material: nylon de alta resistencia Múltiples compartimientos, con dos bolsillos laterales y un bolsillo con cierre Tres secciones ajustables Medidas: largo: 48-50 cm, Ancho: 25-30 cm, Alto: 30-35 cm. Cinta reflejante color gris. Sistema de arnés para mochila que se puede ocultar Reforzado en los lugares de mayor carga.			
<b>Otros.</b>	De preferencia color: naranja			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
10	10501001	42270000	<b>MASCARA PARA RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR, ADULTO, (13-14 x 11-12 x 4-5) cm, CON VÁLVULA DE PASO ÚNICO Y FILTRO BACTERIANO, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE</b>	90
Descripción.	Máscara para reanimación cardio-pulmonar (RCP), uso adulto, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial.			
Otros.	Debe incluir: válvula de un sólo sentido, estuche rígido de plástico. Filtro hidrofóbico que ayuda a prevenir el pasaje de líquidos.			

<b>LOTE 11 EQUIPO PARA SEGURIDAD PERSONAL</b>				
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
1	70408004	31260000	<b>CASCO DE SEGURIDAD PARA OBRA, DE POLIETILENO, VARIOS COLORES</b>	45
Descripción.	<p>Características: Diseñado para proteger la cabeza del impacto de objetos que caen libremente. Casco de Obra en Polietileno de Alta Densidad (HDPE)</p> <p>Armazón de polietileno equipado con un arnés textil de seis puntos que se adapta a la forma de la cabeza para conseguir más comodidad. La absorción de impactos se realiza por deformación de la carcasa.</p> <p>Sistema de regulación que asegura el centrado del casco en la cabeza y una sujeción óptima.</p> <p>Ranuras laterales para instalar orejeras de protección.</p> <p>Ranura de fijación para la linterna frontal PIXA.</p> <p>Cuatro ganchos de sujeción para instalar una linterna frontal con cinta elástica.</p> <p>Barboquejo diseñado para arrancarse en caso de que se enganche (resistencia inferior a 25 daN).</p> <p>Casco no ventilado que protege contra el riesgo eléctrico y las salpicaduras de metal fundido.</p> <p>Talla: 53-63 cm Peso: 430- 445 g</p> <p>Color del caso, según detalle: - 15 cascos color rojo - 15 cascos color verde - 15 cascos color blanco</p>			

<b>LOTE 11 EQUIPO PARA SEGURIDAD PERSONAL</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>
<b>2</b>	<b>70408006</b>	<b>31260000</b>	<b>CASCO PARA MOTOCICLISTA</b>	<b>3</b>
<b>Descripción.</b>	<p><b>CASCO INTEGRAL DE MOTOCICLISTA</b>  Material: Exterior: policarbonato; Interior: extraíble, antibacteriano, antitranspirante  Parasol integrado  Visera / Ventilación: frente, salida trasera de nuca  Protector nasal antivaho  Cierre: cierre micrométrico  Peso: 1.200-1.300 g  Tallas: M, L, XL</p>			
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>
<b>3</b>	<b>70225108</b>	<b>46160000</b>	<b>CONO PARA TRAFICO DE PVC FLEXIBLE, ALTURA APROXIMADA 70 CM.</b>	<b>15</b>
<b>Descripción.</b>	<p>Especificaciones: Cono de PVC flexible con banda reflectante para señalización provisional.  Medidas: Base cuadrada: 33-35 cm. x lado Altura: 70-72 cm  Color: Naranja Fluorescente</p>			

<b>LOTE</b>	<b>CÓDIGO MINSAL</b>	<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA.</b>
<b>12</b>	<b>62705003</b>	<b>42170000</b>	<b>FÉRULAS SEMIRIGIDAS PARA EXTREMIDADES (SET)</b>	<b>24</b>
<b>Descripción.</b>	<p>Férulas para extremidades, válida tanto en pierna derecha como izquierda  Material Polietileno forrado en Tevinyl, sujeción por velcros  100% translúcido a los Rayos X</p>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe de incluir:  De 5-6 férulas para las distintas extremidades  Bolso para su almacenamiento y fácil transporte.</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
13	19831123	42170000	<b>CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO</b>	90
<b>Descripción.</b>	<p><b>Collarín de adulto regulable</b>                      Descripción: Dispositivo de inmovilización de columna cervical rígido de una sola pieza ajustable para adultos con graduaciones de ajuste distintas.                      Tipo Stifneck, con soporte occipito-mentoniano,                      Material: hoja de polietileno en la parte central, con revestimiento de poliuretano en los bordes y recubierto por un tejido sintético naranja, sistema de fijación con bandas autoadherentes, de materiales radio-compatible y robusto.                      Tamaños ajustables: 3 (sin cuello), 4 (bajo), 5 (regular) y 6 (alto)</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
14	62705006	42170000	<b>INMOVILIZADOR PÉLVICO (CINTURÓN)</b>	21
<b>Descripción.</b>	<p>El Inmovilizador Pélvico para la estabilización de fracturas pélvicas aplicando una fuerza adecuada.                      Material: Nylon cepillado en tela                      Embalaje Exterior: 100% Polietileno                      Dimensiones:                      Estándar, Cadera: 32-50" (81-127cm)                      Peso: 120-150 gr.</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
15	62705160	42140000	<b>CORREA DE SUJECION TIPO ARAÑA</b>	27
<b>Descripción.</b>	<p>Sistema de sujeción de seis correas con 10 puntos para mayor protección del paciente                      Cintas ajustables de diferentes colores, Fabricada con cinta de nylon de 2" con cierres tipo velcro                      Lavables, Tamaño ajustable que va desde pediátrico hasta adultos                      Compatible con las Tablas Inmovilizadoras y Scoop</p>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe de incluir bolsa para su transporte</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
16	62705004	42170000	<b>FÉRULA DE TRACCIÓN PARA EXTREMIDAD INFERIOR</b>	6
<b>Descripción.</b>	<p>Férula de tracción modelo adulto con funda, estructura de aluminio, longitud ajustable, correa de piernas, mecanismo de cierre de velcro, tracción automática. Dimensiones: Largo: 70-100 cm, Ancho: 24-26 cm, Altura: 15-18 cm, Altura plegada: 6-7 cm, Peso: 3-5 kg</p>			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir bolsa para su transporte			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
17	60302050	42170000	<b>ASPIRADOR DE SECRECIONES OROFARÍNGEO</b>	27
<b>Descripción.</b>	<p><b>ASPIRADOR MANUAL DE SECRECIONES</b> Aspirador manual de secreciones, se activa manualmente, portátil Compacta, ligera que requiere poco espacio Válvula de protección que impide salpicaduras Fácil de apretar y requiere poca fuerza Datos técnicos: Que genere vacío de 450-550 mmHg Flujo máximo: &gt;20 L/min. Peso: 200-260 g Capacidad de depósito 200- 300 ml Suministrado con: dos tubos de aspiración de 6 y 13 mm y dos adaptadores de catéter, uno para la conexión a la boquilla y uno para la conexión en forma de embudo.</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
18	19831124	42170000	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	60
<p><b>Descripción.</b></p> <p><b>Collarín pediátrico regulable</b>                      Descripción: Dispositivo de inmovilización de columna cervical rígido de una sola pieza ajustable para adultos con graduaciones de ajuste distintas.                      Tipo Stifneck, con soporte occipito-mentoniano,                      Material: hoja de polietileno en la parte central, con revestimiento de poliuretano en los bordes y recubierto por un tejido sintético naranja, sistema de fijación con bandas autoadherentes, de materiales radio-compatible y robusto.                      3 posiciones de regulación.</p>				

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
19	63005180	42170000	PINZA PARA INTRODUCIR CATÉTERES DE MAGILL PARA ADULTOS, 150mm, 6"	9
<p><b>Descripción.</b></p> <p><b>PINZAS DE MAGILL-ADULTO</b>                      Pinza (con mango tipo tijera) acodada en la parte izquierda, utilizada en intubación endotraqueal de adulto para facilitar el control de la punta del tubo, también se utiliza para retirar cuerpos extraños, fabricada en acero inoxidable                      Medida: De 15 a 20 cm.</p>				

Contiene 5 Anexos

San Salvador, 14 de Mayo de 2015.

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**



# ANEXOS

## Anexo 1

### FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional N°: \_\_\_\_\_

Adquisición de: " \_\_\_\_\_ "

Nombre y dirección del Licitante:

\_\_\_\_\_ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio \_\_\_\_\_

de la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_, República \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_,

después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes o Servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total en Dólares de Los Estados Unidos de América de \_\_\_\_\_ (indicar en letras y números) \_\_\_\_\_. Incluyendo el IVA.

La validez de nuestra oferta es de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del Licitante

Sello de la empresa



## Anexo 3

### Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

## Anexo 4

### Garantía de Cumplimiento

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Proveedor]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera y del Proveedor]

**ANEXO 5**

**MODELO DE CONTRATO**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de este \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "El MINSAL"; y (SI EL PROVEEDOR ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la)PROVEEDOR),(SI ES PERSONA JURIDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, de años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL PROVEEDOR"; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL El presente Contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo/donación \_\_\_\_\_, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El Proveedor se obliga a prestar " \_\_\_\_\_", a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:


--	--	--	--	--

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional No\_\_\_\_\_, y las enmiendas y aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No.\_\_\_\_/\_\_\_\_; d)La No Objeción de parte del Banco N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; f) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.** El Proveedor se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato al proveedor.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.** \_\_\_\_\_ (Indicar en letras y números, según lo adjudicado)

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** El Proveedor se obliga a entregar el servicio objeto del presente contrato en la siguiente dirección \_\_\_\_\_, y de la siguiente forma:

**CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según el Documento de la Licitación Pública Nacional)

**CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE LOS BIENES.** El pago de los Bienes bajo el presente contrato será cargado al cifrado presupuestario de los fondos del préstamo \_\_\_\_\_. Componente \_\_\_\_\_. Categoría \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA.** El Proveedor rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato. Por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO(\_\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación y permanecerá vigente por un período adicional de 90 días calendario posteriores al vencimiento del plazo indicado en la Cláusula Cuarta. Posterior a dicha fecha será devuelta al proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo \_\_\_\_\_ del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la

Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

## CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

### **Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>9</sup>

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>10</sup>

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>11</sup>

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;<sup>12</sup>

(v) “práctica de obstrucción” significa

<sup>8</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>9</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos

<sup>10</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>11</sup> Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>12</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>13</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>14</sup>, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes,

---

<sup>13</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas

<sup>14</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco; y

f) requerirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría directamente de una agencia de las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de esta Normas y bajo un acuerdo firmado entre el Prestatario y la agencia de las Naciones Unidas, las provisiones relacionadas con las sanciones por fraude y corrupción estipuladas en este párrafo 1.16 deberán aplicarse en su integridad a todos los proveedores de bienes y servicios, contratistas, consultores, subcontratistas o sub consultores y a los empleados que hayan firmado contratos con dicha agencia de las Naciones Unidas

Como excepción a lo anterior, los párrafos 1.16 (d) y (e) no aplicarán a las agencias de las Naciones Unidas ni a sus empleados y el párrafo 1.16 (e) no aplicará a los contratos celebrados entre la agencia de las Naciones Unidas y sus proveedores de bienes y servicios. En tales casos, las Naciones Unidas y el Banco acordarán los términos para aplicar las regulaciones de las Naciones Unidas en relación a investigación de alegaciones de fraude y corrupción, entre los cuales deberá estar la obligación de informar periódicamente al Banco de las decisiones y acciones tomadas. El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario la suspensión o terminación del contrato. Las agencias de las Naciones Unidas deberán consultar al Banco acerca de la lista de individuos y firmas suspendidas o sancionadas. Si una agencia de las Naciones Unidas firma un contrato o una orden de compra con una firma o individuo suspendido o sancionado por el Banco, éste no financiará los gastos relacionados con las mismas y procederá a aplicar otras medidas según sea necesario.

1.17 Con el acuerdo del Banco específico, un Prestatario podrá incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco, la declaratoria jurada del licitante de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación<sup>15</sup>. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA:** El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la UACI con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de

<sup>15</sup> Como ejemplo, dicha declaratoria jurada podría decir como sigue: "Declaramos que, al competir en (y, si somos sujetos de una adjudicación, al ejecutar) el contrato anterior, observaremos estrictamente las leyes contra fraude y corrupción vigentes en el país del [Comprador] [Patrón]), conforme esas leyes han sido incluidas por el [Comprador] [Patrón] en los documentos de licitación para este contrato."

conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.

b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad

Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: \_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

MINISTRA DE SALUD

PROVEEDOR